



CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El suscrito Inspector permanente de Policía turno dos, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) "Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento",* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -40 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
MANUEL FERNANDO DIAZ GIRALDO	1053813604	Artículo 140 Numeral 8	17001-063575	2020-15180	6/10/20	7:00 a.m.
JOHAN SEBASTIAN GARCIA RESTREPO	1053848102	Artículo 27 Numeral 4	17001-066730	2020-15182	6/10/20	7:20 a.m.
SANTIAGO VARGAS LONDOÑO	1002546012	Artículo 27 Numeral 6	17001-063925	2020-15183	6/10/20	7:40 a.m.
ALVARO GIRALDO PINEDA	1053783863	Artículo 35 Numeral 3	17001-065775	2020-15184	6/10/20	8:00 a.m.
ANTONIO JESUS GOMEZ CASTAÑO	16135823	Artículo 92 Numeral 5	17001-066477	2020-15185	6/10/20	8:20 a.m.
JULIANA SANCHEZ GALLEG0	1002543655	Artículo 27 Numeral 6	17001-067219	2020-15224	6/10/20	8:40 a.m.
SEBASTIAN BOTERO CASTAÑO	1053863525	Artículo 27 Numeral 6	17001-060914	2020-15225	6/10/20	9:00 a.m.
PEDRO MARTIN HERNANDEZ DUQUE	1060649102	Artículo 27 Numeral 6	17001-060913	2020-15226	6/10/20	9:20 a.m.
JHONATAN DAVID FLOREZ VALENCIA	1053869697	Artículo 27 Numeral 6	17001-067218	2020-15228	6/10/20	9:40 a.m.
YOVANY ANDRES ARROYAVE SALAZAR	1002595040	Artículo 27 Numeral 6	17001-066731	2020-15229	6/10/20	10:00 a.m.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, 1 de octubre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días.


HONN HEDILBERTO BURGOS BOTINA
Inspector Permanente de Policía Turno 2